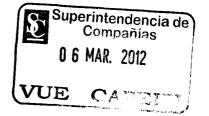
Quito, 06 Marzo del año 2012.

Señor.-

#4,00% T.O.P.

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho:



GONZAGA LOMBEIDA ERIKA JOVANA, Con número de cedula de ciudadanía 210066027-9 GERENTE GENERAL compañía, VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Exp. 156421

Informo la siguiente cesión de participaciones otorgada por: VELEZ DELGADO JOSE NELSON, VELEZ DELGADO JONNY OCTINIO, y, MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN a favor de ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO, ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA debidamente autorizada en la junta general de socios celebrada el 07 de Noviembre del 2011.

Y luego de concluido el tramite solicito que se me extienda un certificado de nomina de socios y accionistas de la compañía, VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA

De ser necesario, Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. 12 Octubre n 24 -793 y Av. Colon, Edificio Torre boreal, 6to piso Ofi. 605 <u>083427152</u> 092532252- 3826 777

Agradezco de antemano su amable atención

Atentamente

Se ingres a al sistema VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LIDA
Cesión de Participaciones

Se emite no mina de socios

CAPEIPI SUPERCIAS UIO 6/MAR/2012 16:34



1 **CESION DE PARTICIPACIONES** 2 3 VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. **OTORGADO POR:** 7 **JOSE NELSON VELEZ DELGADO JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO** 9 MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN 10 A FAVOR DE: 11 **ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA** 16 17 CUANTIA: 400, oo DI DOS COPIAS 18 19 P/B 20 21 22 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, 23 República del Ecuador, hoy nueve de noviembre del año dos mil once, ante mi,

Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen: los señores:

JOSE NELSON VELEZ DELGADO, de estado civil soltero, de ocupación

24

25

26

bachiller ciencias sociales; JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN, de estado civil soltera, de ocupación maestra de belleza; ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO, de estado civil soltero, de ocupación agricultor y. ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: JOSE NELSON VELEZ DELGADO, de estado civil soltero, de ocupación bachiller ciencias sociales; JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; y, MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN, de estado civil soltera, de ocupación maestra de belleza; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte los señores: ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; y, ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, de estado civil soltero, de ocupación empleado; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, plenamente

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbíos por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el siete de septiembre del año dos mil seis; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Celebrada el siete de noviembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a los señores: JOSE NELSON VELEZ DELGADO para que ceda sus treinta y cuatro participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO para que ceda sus treinta y tres participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN para que ceda sus treinta y tres participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.- TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE NELSON VELEZ DELGADO, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus treinta y cuatro (34) participaciones que posee en la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., a favor de la señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA; el señor JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus treinta y tres (33) participaciones que posee en la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., a favor de la señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA; y, la señora MARIA

12

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

16

17

18 19

20

21

b2

23

SUSANA PERALTA PILACUAN, debidamente autorizada por 1 General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus treinta y tres 100 2 3 participaciones que posee en la compañía VELEZ DELGADO 4 CONSTRUCTORA CIA. LTDA., quedando de la siguiente manera: treinta y dos 5 (32) participaciones a favor de la señorita ERIKA JOVANA GONZAGA 6 LOMBEIDA; y, una participación a favor del señor ANGEL MARIA LOMBEIDA 7 ARMIJO; Las transferencias de la cesiones incluyen todos los derechos 8 habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin 9 reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,

reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la

Compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., queda integrado

así.
NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JONNY PARTICIPACIONES NELSON YELEZ DELGADO

DOSE

NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JONNY OCTINIO YELEZ DELGADO

DOSE

NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JONNY OCTINIO YELEZ DELGADO

DOSE

NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑORA MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN

NUMERO DE PARTICIPACIONES DELGADO

NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑORA MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN

NUMERO DE PARTICIPACIONES DELGADO

DELGADO

DOSE

NUMERO DE PARTICIPACIONES DELGADO

NUMERO DE PART

•	socio	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑORA MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIO NES	
	JOSE NELSON VELEZ DELGADO	138						
	JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO	132						
	MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN	132						
	ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO				4	4	4	
	ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA		136	132	128	396	396	
	TOTAL	400	136	132	128	400	40Ó	

esta cesión es de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNITIONS DE
AMERICA (USD \$4,00) por cada participación cedida, que el cedente declara
haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún
reclamo que hacerle en lo posterior Por lo expuesto, la cuantía de esta
escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
\$400.00) QUINTA CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado
exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías SEXTA GASTOS
E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
contrato serán de cuenta de los Cesionarios Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo Firma el abogado Andrés Zambrano
Navas con matricula profesional número uno cero cero tres seis, del Colegio de
Abogados de Pichincha Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública con todo sus valor legal Para su otorgamiento se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el
Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman,
en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada pa

JOSE NELSON VELEZ DELGADO

C.C. 130331837-0

JONNY OCTINIO VELEZ DÈLGADO

C.C. 210007759-9

ı	
2	~ Sunfile C
3	MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN
4	C.C. 040091027-9
5	
6	
7	VA ALA
8	ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO
9	C.C. 170613909-2
10	
11	A A
12	Juk Bunymund
13	ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA
14	C.C. 210066027-9
15	
16	
17	X/4//
18	DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
19	NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
20	DEL CANTONILAGO ACRIO
21	O LEG
22	A PART PRINTER
23	
24	The second secon
25	and confidently of
26	

an annual of

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



<u>ACTA DE LA JUNTA GENERAL</u>

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM

VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011

En el cantón Lago Agrio, a 07 días del mes de noviembre del 2011, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Los siguientes socios:

El señor JOSE NELSON VELEZ DELGADO, de estado civil soltero, de ocupación bachiller ciencias sociales; signado con el numero de cedula de ciudadanía 130331837-0, representando a treinta y cuatro participaciones de cuatro dólares cada una.

El señor **JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO**, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210007759-9, representando a treinta y tres participaciones de cuatro dólares cada una.

La señora MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN, de estado civil soltera, de ocupación maestra de belleza; signado con el numero de cedula de ciudadanía 040091027-9, representando a treinta y tres participaciones de cuatro dólares cada una.

Preside la sesión el Presidente, el señor JOSE NELSON VELEZ DELGADO y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de treinta y cuatro participaciones de cuatro dólares cada una, del señor JOSE NELSON VELEZ DELGADO con numero de cedula de ciudadanía 130331837-0, a favor del señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA con numero de cedula de ciudadanía 210066027-9, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de treinta y tres participaciones de cuatro dólares cada una, del señor JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO con numero de cedula de ciudadanía 210007759-9, a favor del señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA con numero de cedula de ciudadanía 210066027-9, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de treinta y dos participaciones de cuatro dólares cada una, de la señora MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN con numero de cedula de ciudadanía 040091027-9, a favor del señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA con numero de cedula de ciudadanía 210066027-9, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de una participación de cuatro dólares, de la señora MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN con numero de cedula de ciudadanía 040091027-9, a favor del señor ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO con numero de cedula de ciudadanía 170613909-2, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: El nombramiento del nuevo GERENTE GENERAL de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., toma la palabra el señor ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO propone a la señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA con numero de cedula de ciudadanía 210066027-9 como nueva GERENTE GENERAL de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEPTIMO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor JOSE NELSON VELEZ DELGADO al cargo de PRESIDENTE de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: El nombramiento del nuevo PRESIDENTE de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., toma la palabra la señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA propone al señor ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO con numero de cedula de ciudadanía 170613909-2, como nuevo PRESIDENTE de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO, acepta la propuesta como de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

La señorita ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA, acepta la propuesta está de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

JOSE NĚLSON VELEZ DELGADO

C.C. 130331837-0

JONNY OCTINIO VELEZ BÉLGADO

C.C. 210007759-9

MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN

C.C. 040091027-9

ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO

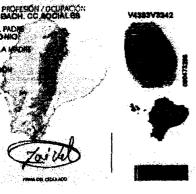
C.C. 170613909-2

ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA

C.C. 210066027-9



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADE VELEZ ROBERTO ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MED DELGADO AURORA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2011-08-16 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-16





OBLICA DEL ECUADOR MED MICADO DEVITACION

Referendum y Consulta 7-May-2011 130331837-0 032 0006

VELEZ DELOADO JOSE NELSON

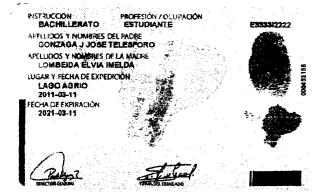
CASCALES

EL DORADO DE CASCALES

EL DOPADO

SANTON Multe 26,40 CostRep 8 Tot USD 34,40 DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS 0006

28/09/2011 15 50 52











REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0078 NÚMERO 2100660279 CÉDULA

GONZAGA LOMBEIDA ERIKA JOVANA

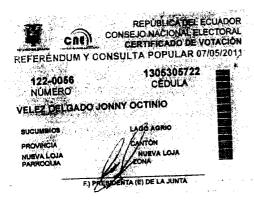
STO DGO TSACHILAS

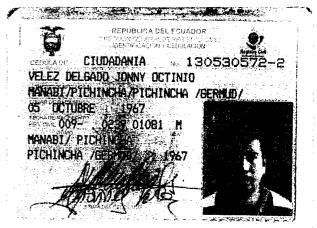
PROVINCIA SANTO DOMINGO PARROQUIA ANTO DOMIN

SANTO DOMINGO ZUNA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA













209-0034 NÚMERO 0400910279 CÉDULA

PERALTA PILACUAN MARIA SUSANA

SUCUMBIOS

LAGO AGRIO

PROVINCIA NUEVA LOJA

CANTON

NILEYA LOJA

INSTRUCCIÓN ESPECIAL PROFESION / OCUPACIÓN MA ESTROJA/BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERAL TA POZO SEGUNDO MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACRE
PILACUAN MÁRIA MAGDACENTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

LAGO AGRIO 2011-08-16 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-16

(Jit





E383311222









CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0030 NÚMERO

1706139092 CÉDULA

LOMBEIDA ARMIJO ANGEL MARIA

PROVINCIA

MUEVA LOJA PARROQUIA

LAGO AGRIO CANTÓN

NUEVA LOJA ZONA

NTA (E) DE LA JUNTA

VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 07 de Noviembre de 2011 en sesión extraordinaria se realizo la siguiem de participaciones:

Cedente

Nombre: JOSE NELSON VELEZ DELGADO

Cedula de Ciudadanía: 130331837-0

Número de Participaciones: 34 (treinta y cuatro participaciones). Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

JOSE NELSON VELEZ DELGADO

C.C. 130331837-0

Cesionario

Nombre: ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA

Cedula de Ciudadanía: 210066027-9

Número de Participaciones: 34 (treinta y cuatro participaciones). Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

ERIKA JOVAŇA GONZAGA LOMBEIDA C.C. 210066027-9

VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 07 de Noviembre de 2011 en sesión extraordinaria se realizo la seguinaria de participaciones:

Cedente

Nombre: JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO

Cedula de Ciudadanía: 210007759-9

Número de Participaciones: 33 (treinta y tres participaciones). Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO C.C. 210007759-9

Cesionario

Nombre: ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA

Cedula de Ciudadanía: 210066027-9

Número de Participaciones: 33 (treinta y tres participaciones). Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA

C.C. 210066027-9

VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTDA

Carta de cesión de Participaciones

El día 07 de Noviembre de 2011 en sesión extraordinaria se realizo la siguida de participaciones:

Cedente

Nombre: MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN

Cedula de Ciudadanía: 040091027-9

Número de Participaciones: 32 (treinta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN C.C. 040091027-9

Cesionario

Nombre: ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA

Cedula de Ciudadanía: 210066027-9

Número de Participaciones: 32 (treinta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA

C.C. 210066027-9

VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA. LTD.

Carta de cesión de Participaciones

El día 07 de Noviembre de 2011 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN

Cedula de Ciudadanía: 040091027-9

Número de Participaciones: 1 (una participaciones).

Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN C.C. 040091027-9

Cesionario

Nombre: ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO

Cedula de Ciudadanía: 170613909-2

Número de Participaciones: 1 (una participaciones).

Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

ANGEL MARIÀ LOMBEIDA ARMIJO

C.C. 170613909-2



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el siete de Septiembre del año dos mil seis, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria ya mencionada, el nueve de Noviembre del año dos mil once; La cesión de (400) Cuatrocientas participaciones del señor JOSE NELSON VELEZ DELGADO, JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO, MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN a favor de los señores ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO, ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA, que posee en la Compañía VELEZ DELGADO CONSTRUCTORA CIA.LTDA.- Nueva Loja, 28 de febrero del 2012.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: SEGUNDO, folio: Veinte, bajo el numero: Ochenta y seis , queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por JOSE NELSON VELEZ DELGADO, JONNY OCTINIO VELEZ DELGADO Y MARIA SUSANA PERALTA PILACUAN a favor de **ANGEL MARIA LOMBEIDA ARMIJO Y ERIKA JOVANA GONZAGA LOMBEIDA.**

Nueva Loja, 23 de febrero de 2012

Dr. Klever Bravo Reátegui

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.